



ACTA DE COMPROMISO PARA OPTIMIZAR EL TELETRABAJO
DESPACHO 01 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

“En apoyo y acatamiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y la Rama Judicial para prevenir la propagación del COVID- 19 –CORONAVIRUS ”

EL Despacho 01 del tribunal Administrativo del Magdalena como abanderado del manejo de las TICS al servicios de los trámites judiciales y promotor del uso de medios electrónicos para el litigio y el juicio en línea, ha implementado una serie de medidas con el fin de evitar la propagación del COVID- 19 –CORONAVIRUS, y a la vez garantizar el acceso a la administración de justicia con miras a impulsar los procesos judiciales a través del teletrabajo y los medios tecnológicos al alcance de la comunidad jurídica en general.

Para tal efecto los integrantes del Despacho 01 (magistrada, empleados judiciales y judicantes) hemos celebrado el presente acuerdo, comprometiéndonos a:

Dentro de la semana comprendida desde el 16 al 20 de marzo, prorrogable por el término que duren las medidas señaladas como preventivas por la Rama Judicial y el Gobierno Nacional, este despacho continuará con el trámite de los procesos judiciales, desde la proyección de providencias bajo la modalidad de *teletrabajo*.

Se asigna trabajo para las siguientes dos semanas, para su realización desde casa de cada empleado judicial y judicante, para la elaboración de:

- Preparación de las audiencias que se encontraban programadas para las dos últimas semanas de marzo 2020, con la elaboración de los proyectos de protocolos y decisiones a adoptarse, a efectos que cuando regrese la normalidad se puedan programar en fecha

cercana a la reanudación de actividades, y de ser necesario programar la realización de las mismas con asistencia de las partes vía WhatsApp.

- Mínimo 3 proyectos de sentencia, de procesos de primera o segunda instancia por semana, para tal efecto se les darán prioridad a los procesos en turno, a los que funjan como demandantes personas de la tercera edad, o con manifestación de condiciones vulnerables

- Autos de segunda instancia, y conciliaciones prejudiciales, para próximos de registros de estudios en sala

- Se le dará prioridad a la proyección de tutelas de primera y segunda instancia, para efectos de revisión y registro en Sala, será a través del correo electrónico de los magistrados que integran este tribunal, con el debido respeto de los términos judiciales

- Se elabora la revisión de proyectos de sentencia de procesos ordinarios de Sala, por la magistrada que se hubiesen registrado para el 18 de marzo de 2020, para lo cual se propenderá su escaneo y remisión al correo personal, de donde se generará manifestación de su aprobación u observación a los mismos a través del correo electrónico

- Deberán elaborarse en formato Word y a través del sistema DROPBOX, subirse a la nube para la revisión de la Magistrada y correcciones, bajo entregas los días miércoles y viernes, una vez aprobado, se coordinarán medidas para la impresión

- Se oficiará al jefe de la oficina judicial de la ciudad de Santa Marta, para que de hoy en adelante se remita una vez allegada tutela o Habeas Corpus que corresponda por reparto a este despacho, la misma y el acta de reparto en formato PDF, al correo electrónico de esta dependencia judicial

- Se ordenará la notificación de tutela y habeas Corpus, exclusivamente a través de correos electrónicos de los accionantes y partes, y para las personas privadas de la libertad por medio del correo electrónico de la oficina Jurídica del INPEC –Establecimiento Carcelario Rodrigo de Bastidas
- Se asignará a empleados judiciales la revisión en casa, de procesos de **ALTA COMPLEJIDAD**, para retomar valoración probatoria, el impulso del trámite procesal y el recuento de actuaciones a efectos de determinar el cumplimiento de sentencias, dentro de procesos con temas de **GRAN IMPACTO SOCIAL**, como el tema de los pescadores del parque Tayrona T -606 de 2015, y la tutela de este tribunal del 11 de enero de 2013 Fundación Misión Colombia sobre la protección de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, a fin de adoptar medidas y en todos aquellos procesos que no generen retrasó.

Este despacho, reitera el compromiso acérrimo de garantizar el trámite de los procesos judiciales aun en estado de emergencia, con las precauciones debidas, bajo el óptimo uso de las herramientas tecnológicas al alcance que así nos lo permita.

Dada en Santa Marta a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

¡Por la continuidad del servicio de justicia y permanencia de los trámites judiciales, Todos Unidos contra el COVID- 19!

Grupo de Trabajo Despacho 01

Magistrada Titular, MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Tribunal Administrativo del Magdalena.